DECRETO Nº 2.57/3

D.A. y F. D.C. y P. (M) 11/2013

TEMUCO, 05 JUN 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.666 de fecha 26.12.2012, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2013;

2. - Lo dispuesto en los Artículos Nº 65 79 y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) Nº 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012, publicado en el Diario Oficial N° 40.457 de fecha 12.01 13. que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2013", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios Nº 3.342 de fecha 09.12.2008; Nº 2972 de 2009; Nº 301 de 2010; y. Nº 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Lev Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 04.06.2013; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 174 de fecha 04.06.2013 que se adjunta emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.



DECRETO:

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2013, en los subtítulos, item y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 02: SERV. A LA COMUNIDAD M\$ 170.000	:	
22 04 999 000 Otros	M\$	150.000 -
24 03 099 000 A Otras Entidades Públicas		20.000
TOTAL DISMINUCIONES	M\$	170.000

AUMENTOS

AREA 04: PROC	GRAMAS SOCIALE	S	M\$	50.428		
24 01 005 000 C	tras Personas Jurid	icas Privad	as		M\$	170.000 -
		TOTAL	AUMENT	os	M\$	170.000
			=======	=======		77 180 50 100 100 100 100 100

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARA SECRETARIO MUNICIPAL "Por orden del Alcaide"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm

c.c. - Direcc. Control Interno

- Depto. Contab. y Prespto.

- Of. Partes



ORD.: N° 174

ANT.: No hay

MAT. : Solicita lo que indica

TEMUCO, Junio 04 de 2013

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : SR. ASESOR DE PRESUPUESTOS

En sesión del Concejo Municipal de fecha 04 de Junio de 2013, se aprobó la siguiente Modificación Presupuestaria N° 12 del Presupuesto Municipal:

	12/2013	JPUESTARIA N° GASTOS (M\$)			
B.1		AUMENTO	170.000	•	
24.01.005	14.19.02	Otras Personas Jurídicas Privadas			170.000
B.2		DISMINUCIÓN	-170.000		
22.04.999	12.08.02	Otros Materiales de Uso o Consumo			150.000
24.03.099.009	12.08.02	Otras Transferencias a Entidades		-	20.000
		Públicas			

Saluda atentamente a Ud.

DAT/jso.

c.c.: - Sr. Osvaldo Jara



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Plan de Descontaminación Ambiental de la Ciudad.

MODIFICACIÓN Nº

12

PROGRAMA A MODIFICAR

MUNICIPAL

SESIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA

28 de mayo del 2013

Fuente legal:

Artículos N° 65, 79 y 81 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2012 de la Dirección de Presupuestos.

Acuerdo solicitado:

1.- ASEO Y ORNATO:

Modificación para otorgamiento de subvención a la Universidad Católica, para ser destinada a la adquisición de 1000 filtros, estudio y posterior proceso de monitoreo asociado al funcionamiento. Esta recursos se encontraban considerados en las cuentas de "otros materiales de uso o consumo" por \$ 150.000.000.- y en la cuanta de "transferencias a otras entidades públicas" por la suma de \$ 20.000.000.-, para la posible suscripción de un convenio de estudio ambiental con la Seremi de Medio Ambiente; los cuales, serán disminuidos y centralizados para la transferencia a la Universidad Católica de Temuco.

PRESUPUESTO ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION 2013 (Ita	em 31.01	+ 31.02)
PRESUPUESTO INICIAL 2013 (Item 31.01 + 31.02)	M\$	819.092
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EFECTUDAS A LA FECHA	M\$	3.825.136
TOTAL PRESUPUESTO INVERSION VIGENTE A LA FECHA	M\$	4.644.228
MODIFICACIÓN Y VARIACION PRESUPUESTARIA PROPUESTA	M\$	o



MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 12/2013	
PUESTO DE	INGRESOS (M\$)	
	AUMENTO 0	
		-
	DISMINUCIÓN 0	·
PUESTO DE	GASTOS (MS)	-
		-
14.19.02	Otras Personas Jurídicas Privadas	170.000
		·
		···
	DISMINUCIÓN -170.000	
		150.000
12.08.02	Otras Transferencias a Entidades Públicas -	20.000
		· · —
 		
	PUESTO DE	DISMINUCIÓN 0 PUESTO DE GASTOS (M\$) AUMENTO 170.000 14.19.02 Otras Personas Jurídicas Privadas DISMINUCIÓN -170.000 12.08.02 Otros Materiales de Uso o Consumo